



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 242-2025-FE-UNAP

Iquitos, 9 de abril del 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 110-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 341-2024-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Informe Final de la Tesis titulado “ADHERENCIA AL SULFATO FERROSO Y ANEMIA EN MENORES DE 6 A 24 MESES DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN ANTONIO IQUITOS 2024” por el de “**ADHERENCIA AL SULFATO FERROSO Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES EN LA IPRESS SAN ANTONIO IQUITOS 2024**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: IRIS NAOMI VELA ROJAS Y SOFIA GUADALUPE RAMIREZ PEREZ.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 341-2024-FE-UNAP, cambiando el nombre del Informe Final de la Tesis a “**ADHERENCIA AL SULFATO FERROSO Y ANEMIA EN NIÑOS DE 6 A 12 MESES EN LA IPRESS SAN ANTONIO IQUITOS 2024**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería: IRIS NAOMI VELA ROJAS Y SOFIA GUADALUPE RAMIREZ PEREZ.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Ruth VILCHEZ RAMIREZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Carmen Mélida CHUQUIPIONDO CARRANZA, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr. (Miembro).

ARTICULO SEGUNDO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 341-2024-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


C.c.: Jurados (3), Asesores: Rossana T., Saul F., UIFE, Autor (2), Archivo.